



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01

06333

Pereira, 27 JUN 2017

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

Ref: Remisión oficio radicado en la Personería bajo el N° 5944 del 14 de junio de 2017

Atento saludo Dra. Perdomo:

De manera atenta y por tratarse asunto de competencia de la secretaria a su cargo, me permito remitirle copia del informe presentado por la docente MARTHA BELEN OCAMPO HINCAPIE, directora del grado 4B de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte - sede el Poblado, en el que se analiza el caso del menor SANTIAGO RIOS VALENCIA, estudiante de grado cuarto de primaria de la institución educativa en mención.

De las diligencias que se adelanten por su despacho al informe referenciado por favor informar a esta delegada, esto, en procura de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del cumplimiento de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,


MISAEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado para los Derechos Humanos

Proyecto y elaboró: Luz Elena Holguín Pulgarín
Técnico Operativo
Anexo lo enunciado en trece (13) folios

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Pereira junio 13 de junio de 2017

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO

Secretario de educación municipal

Pereira

Cordial saludo

Me permito informarle con respecto al comunicado que recibió usted y que nos fue expuesto por la funcionaria de su secretaría LORENA VALENZUELA, quien directamente se presentó en nuestra institución en el día de hoy, para de manera urgente atender el caso del niño SANTIAGO RIOS VALENCIA, referenciado por usted, nos presentamos en la coordinación el señor rector Magister Guillermo Giraldo Bernal, la coordinadora Esperanza Giraldo, la Psicóloga Sandra Milena Flórez Y yo Martha Belén Ocampo Hincapié como directora del grado 4-B de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte, sede el Poblado, al respecto me permito manifestarle, que una vez analizado el caso, le presento las siguientes consideraciones.

1. Respecto a que el niño es manifestado o presentado como talento excepcional, no es cierto, no hay información, ni un diagnóstico como tal emitido por una autoridad competente, tampoco existen en la institución documentos que así lo referencien.
2. No es cierto que al niño se le está maltratando, vulnerando, ni se está incitando a los compañeros docentes para que lo aislen y a sus compañeritos de grado para que ejerzan sobre él un bullying o un matoneo, es primera situación que se denuncia en este sentido, pero carente de argumentos y de pruebas que así lo demuestren.
3. Es de anotar que todas las acciones pedagógicas que se han realizado con el niño SANTIAGO RIOS VALENCIA han sido conocidas, informadas y concertadas con el padre de familia, quien es su acudiente.
4. Así también, cómo se le ha insistido al padre de familia en varios llamados a la institución, su compromiso inicial de llevar el niño a terapia psicológica para mejorar las conductas agresivas e impulsivas con las personas que lo rodean (compañeros, estudiantes y docentes) y como lo recomienda la Dra. Natalia Rojas Escobar defensora de familia del ICBF en fecha 24 de enero de 2017. Y que hasta el día de hoy no hemos recibido ningún reporte profesional y unas pautas de manejo, que sustente un diagnóstico o terapia psicológica.
5. A los familiares, papá y abuela, del niño, insistentemente desde comienzo del año escolar los hemos llamado a la Institución Educativa

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No. 27584-2017

Fecha: 13 JUN 2017

Revisado por: [Firma]

Estado: [Firma]

Auxilio: [Firma]

ALCALDIA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida

SECRETARIA DE EDUCACION

14 JUN 2017

13 05944

Eliza

4.43

4. Así también, como se le ha insistido al padre de familia en varios llamados a la institución, su compromiso inicial de llevar el niño a terapia psicológica para mejorar las "conductas agresivas e impulsivas" (ver anexo ICBF) con las personas que lo rodean (compañeros, estudiantes y docentes) y como lo recomienda la Dra. Natalia Rojas Escobar defensora de familia del ICBF en fecha 24 de enero de 2017. Y que hasta el día de hoy no hemos recibido ningún reporte profesional y unas pautas de manejo, que sustente un diagnóstico o terapia psicológica.
5. A los familiares, papá y abuela, del niño, insistentemente desde comienzo del año escolar los hemos llamado a la Institución Educativa para que sean un apoyo a nuestra labor pedagógica, ya que hay antecedentes los cuales anexo, por lo que nos hemos visto en la necesidad de citarlos frecuentemente para que nos asistan y nos acompañen en la formación del niño.
6. En reunión sostenida con el padre de familia el día 27 de abril del presente año se llegó al acuerdo que al niño se le darían unas instrucciones y dado a su alto nivel de hiperactividad y de malestares que ha provocado en desarrollo de las actividades en el aula de clase, el niño realizaría unas actividades en otro espacio académico de la institución, no con los compañeros, pero de ninguna manera, aislándosele para que fuera objeto de burla, antes buscando el beneficio de él. En dicho espacio siempre se estaba haciendo acompañamiento y seguimiento a las actividades que realizaba.

Quiero manifestarle además, que ese hecho que ha sido recibido en la Secretaría de Educación Municipal, debería ante todo ser soportado con evidencias claras que lleven a una acusación real respecto a ese caso, porque de la noche a la mañana no es pertinente iniciar una investigación con unos argumentación sin bases sólidas.

Me permito anexar a la presente comunicación las evidencias que tenemos en la institución del seguimiento que se le ha hecho al niño, los soportes firmados por el padre de familia y la abuela del menor, el acta del día 12 de junio, en donde participó la funcionaria de su secretaría Lorena Valenzuela, las conclusiones del día 13 de junio en donde participó la funcionaria de la personería María del Pilar Echeverry, respaldando los planteamientos institucionales.

De igual manera hacemos un llamado al padre de familia para que de manera responsable apoyen el proceso académico que estamos desarrollando en nuestra institución educativa, en donde el niño y como todos los demás han contado con acompañamiento pedagógico, con acompañamiento psicológico, con asesorías de convivencia por parte de la coordinación y con acompañamiento directo desde la dirección de grupo, todas estas acciones respaldadas por la rectoría de la Institución Educativa.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente


MARTHA BELEN OCAMPO HINCAPIE
Docente directora del grado 4-B
I.E. Remigio Antonio Cañarte
Sede el Poblado.
Tel. 3188372559-3453997
cc. personería municipal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de junio de 2017	Número de radicado:	29260
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	06333		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO N°5944/2017	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	13
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

